HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 120 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 27 JUL 2016

VISTO; *El Memorando N° 350-2016/181101, de fecha 21 de Julio del 2015; emitido por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público aprobado con D.S N° 005-90 PCM, establece las condiciones para la Designación de un trabajador en un cargo de responsabilidad dentro de la Entidad por la Autoridad competente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-99-SA/DM, de Fecha 14 de Diciembre de 1999, se constituye los Comités Farmacológicos (COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO) en los diferentes niveles de atención del Ministerio de Salud;

Que, en el numeral 2 y 3, de la acotada Resolución; establece que los Comités Farmacológicos (COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO) son de carácter permanente, y dependen directamente del respectivo Director, o de quien haga sus veces; y sus funciones son: Conducir el proceso de selección de medicamentos, promover el uso racional de medicamentos, priorizando la utilización de medicamentos esenciales; promover las buenas prácticas de prescripción; Apoyar técnicamente los procesos de adquisición de medicamentos; brindar asesoramiento en materia de medicamentos, a los departamentos o servicios intermedios y finales de institutos y hospitales y a los centros y puestos de salud, según corresponda; y apoyar las acciones de farmacovigilancia;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en concordancia con los considerandos, se procede proyectar la presente Resolución en la cual se dispone Conformar el Comité FARMACOTERAPEUTICO del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; para que de ésta manera se implemente mejoras en el suministro y en el uso adecuado de los Medicamentos, tal como lo establece el Artículo 75° de la Ley General de Salud 26842. Asimismo se deja sin efecto la Resolución Directoral Nº 054-2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101.

De conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 614-99-SA/DM, Resolución Ministerial N° 116-2000-SA/DM; Ley N° 30372 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2016; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, visación y aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP-CR, del 27 de Noviembre

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 120 - 2016 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 27 JUL 2016

del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, *a partir de la fecha de la presente resolución, el* ***COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO,*** *del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que estará conformado por los siguientes Profesionales de la Salud:*

- *Dra. Silvia Esther GARCIA ARROYO - Directora*
- *Q.F. ErnestoWilfredo CARBAJAL SILVA - Presidente*
- *Dra. Eliana CALLE LOPEZ - Secretaria*
- *Dr. José Luis CHARCAPE RAVELO - Primer Miembro*
- *Dr. Carlos Eduardo FAJARDO ARRIOLA - Segundo Miembro*
- *Dr. Carlos Eduardo RAMIREZ FLORES - Tercer Miembro*

Artículo 2º.- *Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 054-2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101.*

Artículo 3º.- *Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal y archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23295
DIRECTORA

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
L.ESPINOZA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

Cc: Arch.
SEGA/AEV/LCS/MAGC/dctch
D/UA/As.Leg./EP/Leg..